

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dra. Laura Arbeláez Restrepo- Coordinadora pequeñas Intervenciones Judiciales

Ref. **INFORME SOBRE RECURSO A RECONOCIMIENTO DE AFECTADOS**

Exp. 98847

Organización Newbet International s.a.s Nit. 901.286.762

Alfonso Barrios Herrera C.C 5.674.116

Daniel Alfonso Barrios Sarmiento C.C 1.098.765.909

Danilo Ávila Gámez C.C 1.023.915.575

HECHOS

1. Con radicación 2022-01-119591 del 7 de marzo de 2022 se informó sobre la nueva publicación del aviso para el día 26 de febrero de 2022 y se allegaron las constancias.
2. Que respecto del reconocimiento de afectados manifesté en la motivación de la decisión con escrito enviado al despacho el 22 de septiembre de 2022 con radicación 2022-01-715880 del 28 de septiembre de 2022, que una vez había sido analizada la información en la solicitud de investigación por la denuncia contra Newbet International s.a.s radicada con el número 2020-01-516125 que relaciona el nombre de varias personas que habían entregado dineros a dicha captadora, pero que así mismo no se había evidenciado en el proceso ni en mi correo directamente la solicitud expresa y directa de reconocimiento como afectados de ninguno de los allí relacionados en la mencionada lista, por lo que aunque en oficio anterior manifesté la posibilidad de reconocerlos debo decir que esto no es viable en razón a que la carga de la prueba la tiene cada uno de los interesados, máxime cuando ya se han puesto dos avisos en diarios de máxima circulación así como en el proceso se han fijado los avisos que es de público conocimiento en la página de la Superintendencia de Sociedades y también se ha publicado en mi blog de la página www.financierasmillan.com
3. Sin embargo como el señor José Antonio Sarmiento Garzón identificado con cédula de ciudadanía 79.701.159 fue quien demostró interés en el proceso y estuvo en comunicación conmigo desde el día 28 de julio de 2022 enviando información a mi correo, declarando ser afectado por Organización Newbet International s.a, quien además previamente a los avisos había formulado denuncia penal sobre estos hechos contra Danilo Ávila Gámez, Alfonso Barrios Herrera, Daniel Alfonso Barrios Sarmiento y Newbet International s.a.s radicada con el número 1100161019112020002923 de la Fiscalía seccional 291 de Estafas de Paloquemao en Bogotá, constituyéndose así en el afectado reconocido en este proceso.
4. Sin embargo el día 26 de septiembre de 2022 a mi correo me escribió Jonathan Osorio quien se identificó con la cédula de ciudadanía 1.023.926.954 donde me manifestó que es hijo del señor José Antonio Sarmiento Garzón, aduciendo que había transferido a la cuenta de Organización

Newbet International sas dos consignaciones, una por \$20.000.000 y otra por \$9.500.000 para un total de \$29.500.000, que por esa razón solicitaba se le devolviera por lo menos el capital invertido y que se encontraba reportado negativamente en la centrales de riesgo (ver correo y escrito allegado con sus anexos).

Como el interesado no motivó ni precisó ningún recurso contra la decisión que reconoció a los afectados ni tampoco se hizo parte durante el tiempo límite que estipula el artículo 10 literal b) del decreto 4334 de 2008, esto es dentro de los 10 días siguientes a la publicación del aviso, ni hizo la manifestación directa durante el tiempo y las veces que hablé con el señor José Antonio Sarmiento Garzón quien indica ser el padrastro de Jonathan Osorio, por lo que con mayor razón tuvo información de primera mano sobre el caso, sorprende que solo manifieste interés en el proceso justamente el día 26 de septiembre de 2022 de publicación del aviso de la decisión que reconoció a los afectados razón por la cual no es procedente dar trámite a la solicitud. (ver correo y escrito allegado con sus anexos)

DECISIÓN:

1. En razón de lo expuesto la solicitud hecha por el señor JONATHAN OSORIO GIL identificado con la cédula de ciudadanía 1.023.926.9564 NO ES PROCEDENTE.
2. Tener como prueba la documentación allegada que se adjunta con este escrito.

Atentamente,



OSCAR BOHORQUEZ MILLAN
Interventor
E-mail: oscar.bohorquezmillan@gmail.com
Cel: 312-4794919